



PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00093
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADO: MONICA RAMIREZ Y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, solicitud de inmovilización de vehículo allega al correo el 31 de enero de 2024 (Anotación 032). El embargo del vehículo de placas QUE 89B está registrado. (Anotación 29) Lebrija, 5 de febrero de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar la inmovilización del vehículo de placas QUE 89B de propiedad del demandado FELIX MENDIETA SARMIENTO.

Líbrese comunicación a la Policía Nacional –Sijin- Sección Automotores indicando todas las características del vehículo.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b146fb0e3de7ea9adf2cf98b257435b30cbd8f1655e0dba7158074b261d75e**

Documento generado en 23/02/2024 11:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>